

Reclamacion en organismo recaudador suma

Escrito por nitz - 23/04/2014 10:18

hola, he vendido mi coche a mediados de Febrero y aunque se que por ley me corresponde pagarlo a mi, no considero justo que tenga que pagarle el resto del año a quien me ha comprado el vehiculo. Puedo reclamar ante el organismo recaudador que en esta zona es SUMA , haciendo un escrito? un saludo y gracias

=====

Re: Reclamacion en organismo recaudador suma

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/04/2014 21:42

Buenas tardes

Suponemos que te refieres al Impuesto municipal de circulación.

Por desgracia por Ley se establece que corresponde abonarlo a quien figure como titular a fecha 1 de enero de 2014, así que aunque lo vendas después, este año te corresponde completo pagarlo a ti.

Aunque presentes reclamación no te darán la razón, puesto que la normativa es así..

Lo que se suele hacer es incluirlo en el precio del coche (subirlo un poco teniendo eso en cuenta, vamos..) y ya está.

Salu2 y ánimo

=====